

Santiago, 27 de Febrero de 2013

Señor Jorge Atton Palma
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Presente

Materia: Comunica nombre de perito designado por la concesionaria respectiva y propone nombre de expertos para designar perito de común acuerdo.

En representación de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y de conformidad a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 4 de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Reconstrucción, que regula el Procedimiento y Participación en el proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley y, atendida la notificación de las Bases Técnico-Económicas Preliminares establecidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, efectuada el día 17 de febrero de 2013, con relación a la propuesta de Bases Técnico-Económicas presentadas por Entel PCS Telecomunicaciones S.A., informo a Ud. lo siguiente:

Considerando el derecho de mi representada a presentar controversias, con fecha 22 de febrero de 2013 junto con la presentación de Controversias, mi representada solicitó de conformidad a lo señalado en la Ley, Decreto Supremo N° 04 de 2003 y el Decreto N° 381 de 1998, la constitución de una Comisión de Peritos con el objeto que emita una opinión técnico económica respecto de las controversias N° 3 y N° 7.

Para los efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, comunico lo siguiente:

1.- Con relación al experto que mi representada tiene derecho a designar como Perito, mi representada informa que ha nombrado en tal calidad a don: **Gregorio San Martín Ricci**.

2.- Por otra parte, para los efectos del nombramiento del Perito a ser designado de común acuerdo entre mi representada y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, proponemos conforme al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 381, ya citado, los siguientes expertos para ser designados como Perito de común acuerdo:

- a) Jorge Tarziján Martabit
- b) Ricardo D. Paredes Molina
- c) Juan Luis Pérez Moraga
- d) Jorge Fritis Castro

Asimismo, en caso que mi representada se vea en la necesidad de retirar del conocimiento de la Comisión alguna de las controversias que en un principio someta a su conocimiento, dicha circunstancia en caso alguno podrá interpretarse como renuncia alguna a lo señalado, ni menos a su derecho a insistir fundadamente a su derecho dentro del plazo legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Manuel Araya Arroyo
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.